

SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DEL NUEVO MARCO NORMATIVO CONTABLE PARA ENTIDADES DE GOBIERNO - NMNCEG

julio de 2018

INTRODUCCIÓN

En junio de 2013, la Contaduría General de la Nación - CGN, en el marco del proyecto de modernización de la regulación contable, presenta para consideración de la ciudadanía el documento *Estrategia de Convergencia de la Regulación Contable Pública hacia Normas Internacionales de Información Financiera –NIIF y Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público – NICSP*, donde registra "...las conclusiones que sustentaron la definición de aspectos conceptuales, técnicos e instrumentales de la política de regulación contable pública...", que consideró, entre otros aspectos, la definición de diferentes marcos normativos de contabilidad, según el tipo de empresa o entidad pública.

Con el fin de continuar con el proceso de modernización, expidió la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, mediante la cual se incorpora como parte integrante de Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de la Información Financiera y las Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos aplicable a las entidades del gobierno.

De igual manera, la CGN elaboró el Instructivo No. 002 de 2015, con el fin de orientar a los regulados para la determinación de los saldos iniciales bajo el nuevo Marco Normativo y para la elaboración y presentación de los primeros estados financieros bajo el nuevo marco de regulación.

Posteriormente, mediante la expedición de la Directiva 007 de 2016, la Alcaldía Mayor de Bogotá determina los lineamientos generales para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable Pública, aplicable a Entidades de Gobierno en Bogotá, D.C., cuyo período de aplicación se contemplaba a partir del 1º de enero de 2017, y establece aspectos relevantes para el proceso como: Elaboración de los planes de acción, elaboración del diagnóstico para la identificación de impactos, actividades y dificultades en el proceso, depuración de las cifras del balance, capacitaciones específicas en la norma, entre otros.



Con fundamento en las solicitudes de aplazamiento del cronograma por parte de las entidades del orden nacional y territorial, mediante la Resolución 693 del 06 de diciembre de 2016, la Contaduría General de la Nación - CGN modificó el cronograma de aplicación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno, estableciendo como periodo de preparación obligatoria el comprendido entre la fecha de publicación de la Resolución 533 de 2015, es decir, el 8 de octubre de 2015 y el 31 de diciembre de 2017 y, determina como primer periodo de aplicación el comprendido entre el 1° de enero y 31 de diciembre de 2018.

El presente informe tiene como finalidad realizar el seguimiento y valorar el avance y observancia del Plan de Acción para implementación del Nuevo Marco Normativo Contable en la Secretaría Jurídica Distrital a 31 de julio de 2018.

1. MARCO NORMATIVO

- Resolución 533 del 8 de octubre de 2015 de la Contaduría General de la Nación por la cual se incorpora, en el Régimen de Contabilidad Pública, el Marco Normativo aplicable a las entidades de gobierno y se dictan otras disposiciones.
- Instructivo 002 de 2015, Instrucciones para la Transición al Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno - NMNCEG en la determinación de saldos iniciales y la elaboración y presentación de los primeros Estados Financieros bajo el Nuevo Marco de regulación.
- Resolución 693 del 6 de diciembre de 2016 de la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el cronograma de aplicación del Marco Normativo para entidades de gobierno, incorporado al Régimen de Contabilidad Pública mediante la Resolución 533 de 2015, y la regulación emitida en concordancia con el cronograma de aplicación de dicho marco normativo.
- Directiva 007 del 7 de junio de 2016 de la Alcaldía Mayor de Bogotá, por el cual se establecen los lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo de Regulación Contable aplicable a entidades de Gobierno en Bogotá Distrito Capital.
- Directiva 001 del 09 de febrero de 2017, mediante la cual se actualizan los lineamientos para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable aplicable a entidades de Gobierno distrital.
- Resolución 100 de junio 21 de 2017 de la Secretaría Jurídica Distrital, por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema de Contabilidad Pública.
- Resolución 193 de 2016, "Procedimiento para la evaluación del control interno contable", emitido por la Contaduría General de la Nación.

2. CRITERIOS DEL SEGUIMIENTO.

En cumplimiento de lo definido en el art. 16 de la Resolución 100 de 2017 y de acuerdo a los compromisos adquiridos con Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda en la Mesa de Trabajo realizada, la Oficina de Control Interno adelantó la evaluación y el seguimiento al Plan de Acción establecido por la Dirección de Gestión Corporativa de la entidad para Proceso de Implementación del Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno – NMNCEG, tomando como base las actividades y fechas definidas en éste para las diferentes etapas, con corte a 31 de julio de 2018.

3. DEPENDENCIA RESPONSABLE.

En concordancia con el Decreto 323 de 2016, artículo 15 que establece: “...Son funciones de la Dirección de Gestión Corporativa el dirigir y coordinar las actividades de administración de recursos financieros, contables y presupuestales de la entidad...”, la Secretaría Jurídica expide la Resolución 100 del 21 de junio de 2017, “Por la cual se crea el Comité Técnico de Sostenibilidad del Sistema Contable de la Secretaría Jurídica Distrital” y de acuerdo al Art. 11, designa como Secretaría Técnica del Comité de Sostenibilidad del Sistema Contable, al profesional responsable de las funciones de Contador de la entidad.

4. SEGUIMIENTO A LAS ETAPAS DEL PROCESO DE IMPLEMENTACIÓN

El Plan de Acción para el proceso de implementación del Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno cuenta con tres (3) etapas, las cuales han sido valoradas conjuntamente con la dependencia responsable, de la siguiente manera:

ETAPA	PONDERACIÓN
Planeación	10%
Diagnóstico	20%
Ejecución	70%
TOTAL	100%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETAZIA JURIDICA DISTRITAL

ESCALAS DE CALIFICACIÓN SEGÚN SDH

Alerta/Rango	Desde - Hasta
OPTIMO	71% - 100%
NORMAL	60% - 70%
CRITICO	0% - 59%

4.1. Planeación:

Contempla tres actividades que se desarrollaron en su totalidad en el periodo marzo - junio de 2017:

ETAPA	INDICADOR	SEGUIMIENTO			
		EVIDENCIA	Proyectado (%)	Cumplimiento (%)	Avance etapa (%)
PLANEACIÓN 10%	Plan de acción elaborado	Copia del Plan de Acción firmado por la Directora de Gestión Corporativa y el Contador, el cual fue radicado en la Secretaría de Hacienda Distrital.	100,00%	100,00%	
	Evidencia de socialización del Plan de Acción	Memoria del Comité Directivo de la Secretaría Jurídica Distrital del día 8 de mayo de 2017 en el cual se socializó el Plan de Acción y Formato de asistencia.	100,00%	100,00%	
	Resolución de Creación del Comité Técnico de Sostenibilidad Contable de la SJD.	Resolución 100 del 21 de junio de 2017 aprobada, firmada y socializada.	100,00%	100,00%	100,00%
	Resolución firmada y socializada del Equipo de Trabajo para el proceso de implementación del NMNCEG.	Resolución 087 del 31 de mayo de 2017 aprobada, firmada y socializada.	100,00%	100,00%	

Página 6 | 12

4.2. Diagnóstico:

Contempla tres actividades que se desarrollaron en su totalidad en el periodo abril-mayo de 2017

ETAPA	INDICADOR	SEGUIMIENTO			Avance etapa (%)
		EVIDENCIA	Proyectado (%)	Cumplimiento (%)	
DIAGNÓSTICO 20%	Evidencia de la realización de mesas de trabajo	Acta de reunión y definición de compromisos con fecha siete (07) de marzo de 2017	100,00%	100,00%	100,00%
	Documento entregado para aprobación	Documento Diagnóstico "Informe ejecutivo del diagnóstico para la conversión de los estados financieros de la Resolución 357 de 2007 a la Resolución 0533 de 2015".	100,00%	100,00%	
	Documento entregado	Documento "Paralelo entre la Normatividad vigente vs Nuevo Marco Normativo Resolución 0533 de 2015 y 693 de 2016 de la Contaduría General de la Nación".	100,00%	100,00%	



4.3. Ejecución:

Contempla 14 actividades, las cuales reflejan el siguiente nivel de avance al 31 de julio de 2018.

ETAPA	INDICADOR	SEGUIMIENTO			
		EVIDENCIA	Proyectado (%)	Cumplimiento (%)	Avance etapa (%)
	Archivo de homologación de cuentas	La homologación de cuentas del Régimen Contable Precedente en relación con el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno ya se efectuó e incorporó al aplicativo LIMAY, y en los respectivos módulos de gestión como catálogos alternos en cada uno de ellos. Adicionalmente con dichos catálogos se efectúa la respectiva parametrización de las transacciones que desde cada módulo de gestión se reconocen a nivel contable a través de sus respectivas interfaces con el aplicativo LIMAY (desde los aplicativos PERNY Y SAI, SAE).	100,00%	100,00%	
EJECUCIÓN 70%	Cronograma de socializaciones técnicas aprobado por la DGC	Copia de cronograma de socializaciones técnicas firmado por la Directora de Gestión Corporativa y Contador	100,00%	100,00%	99,07%



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETAZIA JURIDICA DISTITAL

Evaluar los avances logrados en relación con los módulos que conforman los sistemas de información de la entidad cuando se efectuaron bajo la anterior secretaria general de la entidad.	En cuanto a los avances y adecuación de los diferentes aplicativos del SI-Capital, se han adoptado y desarrollado desde la Secretaría Jurídica Distrital, (para lo relacionado con el sistema de Propiedades Planta y Equipos tanto devolutivos como de Control Administrativo SAE-SAI, para la Nueva Versión del sistema de Administración de Personal y Nómina PERN, y para el sistema LIMAY, se han realizado adecuaciones adicionales a las ya efectuadas y traídas de la Secretaría General, pero se aclara que para la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable se han desarrollado en cada uno de los sistemas, nuevos requerimientos técnicos funcionales, que han desarrollado los ingenieros contratados por parte de esta entidad	100,00%	100,00%
Evidencia de las mesas de trabajo para crear un ambiente de pruebas en los sistemas LIMAY, SAE/SAI y PERN	Se han adelantado los requerimientos por parte de la Oficina de TIC para crear el ambiente de prueba.	100,00%	100,00%
Evidencia de entrega de los requerimientos funcionales	Se presentó el acta de reunión realizada el día 8/06/2017 para entrega y socialización de los requerimientos funcionales y el día 15/06/2017 se radico el requerimiento funcional	100,00%	97,00%
Efectuar los desarrollos que de acuerdo con la evaluación de avances en la adecuación de aplicativos y los requerimientos entregados fueron solicitados al área de sistemas.	Efectivamente se realizaron los desarrollos solicitados al área de sistemas, los cuales fueron desarrollados por los respectivos ingenieros para el reconocimiento a nivel transaccional de las operaciones económicas y financieras que adelanta la SJD. (para lo pertinente a LIMAY, a SAE-SAI, y PERN). Y se verificaban los respectivos avances.	100,00%	100,00%
	Los cambios a los desarrollos fueron realizados, sin embargo, las pruebas se desarrollaron a nivel sistemática en las diferentes plataformas, sin poder evidenciar las mismas desde un nivel usuario funcional. (el ambiente de pruebas, como sus respectivas bases de datos, se han podido visualizar a nivel funcional al momento de producción de los Estados Contables de la vigencia 2018). Se han evidenciado las parametrizaciones de las diferentes transacciones que se encuentran involucradas con los diferentes sistemas que reportan las afectaciones contables, y se han realizado ajustes en la medida que se identifican las necesidades de los mismos.	100,00%	100,00%

Página 9 | 12



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETAZIA JURIDICA DISTRITAL

	<p>Se realizaron de acuerdo a las Políticas Contables establecidas, específicamente en lo relativo al Módulo de Gestión de Personal y Nómina (PERNO), se tuvo en cuenta en términos generales lo relativo a beneficios a empleados y reconocimientos por permanencia. Respecto de SAE/SAI, lo relativo a bienes de consumo cuya afectación inicial se realizaba a Gastos pagado por Anticipado para su respectiva amortización, la clasificación y medición de elementos para las categorías: Maquinaria y equipo, Equipo médico y científico, Muebles y enseres y equipos de oficina. Equipos de comunicación y cómputo entre otros... Para algunos bienes en particular deberá ser objeto de afectación al gasto respectivo y su correspondiente control administrativo al que deberán ser sometidos. Adicionalmente a ello, la afectación de las depreciaciones periódicas. Bajo el Nuevo Marco Normativo Contable para Entidades de Gobierno, deberán afectar el gasto del ejercicio Y NO el patrimonio como estaba previsto bajo el Régimen Contable Precedente, por lo cual la parametrización de dicho tipo de operaciones debió ser objeto actualización con respecto a la parametrización anterior.</p> <p>Realizar las parametrizaciones de los diferentes módulos de gestión y contables que conforman el sistema de información de la secretaría</p>	100,00%	100,00%
	<p>Preparar el manual de políticas contables aplicables a la secretaría bajo el nuevo marco normativo contable para entidades de gobierno.</p> <p>Prueba Piloto de Saldos Iniciales entregado a la DDC - SDH</p>	100,00%	100,00%
	<p>Manual Operativo de Políticas contables de la Secretaría Jurídica, adicional se cuenta con las Políticas Contables por parte de la Dirección Distrital de Contabilidad de la Secretaría Distrital de Hacienda entregado en abril de 2018</p> <p>Se reportó en el aplicativo Bogotá Consolida el cague de los Saldos Iniciales.</p>	100,00%	100,00%
	<p>Procedimientos elaborados y/o actualizados</p> <p>Efectuar la transición de las cifras de las cuentas de los estados contables al NMNCEG de las cifras con corte a 31 de diciembre de 2017 a 1 de enero de 2018.</p>	100,00%	100,00%



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

SECRETARÍA JURÍDICA DISTRITAL

	<p>Preparar y entregar un informe que documente la transición de las cifras a 31 de diciembre de 2017 al nuevo marco normativo a 1 de enero de 2018.</p>	<p>La labor de transición de cifras se realizó teniendo en cuenta lo estipulado en la Carta Circular No. 69 del 25 de enero de 2018, y en la Carta Circular No.70 del 29 de enero de 2018 de la Contadora de Bogotá, con la Asesoría y acompañamiento de los Profesionales, Asesor de la SJD para tal fin y el Profesional asignado por la Dirección Distrital de Contabilidad. Se analizaron las cuentas y saldos presentados en los Estados Contables al 31 de diciembre de 2017, y se realizaron los análisis correspondientes a cada una de ellas, teniendo en cuenta el Nuevo Marco Normativo Contable. Finalmente, se emitieron cuatro (4) archivos de Excel para tal fin (210111001136-Documento_tecnico_convergencia_formatoexcel SJD, 210111001136-CGN2015_001_SI CONVERGENCIA SJD, 210111001136-Anexos_Doc_Tecnico SJD y 210111001136-Enero_SI_2018-CGN2015_002_SI CONVERGENCIA-28-02-2018_11-09-AM). Archivos que fueron validados e incorporados al sistema Bogotá Consolidada, dando cumplimiento al vencimiento del 05 de abril de 2018.</p>	TOTAL	99,35%
--	--	--	--------------	---------------

Una vez realizado el seguimiento a las etapas de implementación del nuevo marco normativo contable a 31 de julio de 2018 la entidad presenta la siguiente calificación del acuerdo con la escala de calificación de la Secretaría Distrital de Hacienda.

ETAPA	PONDERACIÓN	CALIFICACIÓN	NIVEL DE IMPLEMENTACIÓN
Planeación	10%	100,00%	10%
Diagnóstico	20%	100,00%	20%
Ejecución	70%	99,07%	69%
TOTAL	100%	99,35%	99%



5. CONCLUSION

De acuerdo con el seguimiento realizado al NMNCEG a 31 de julio de 2018, se evidenció, que la entidad avanzó en la implementación del Nuevo Marco Normativo Contable a un rango óptimo de acuerdo a la escala de calificación de la Secretaría Distrital de Hacienda. Sin embargo, quedando pendiente un 0.65% para cumplir con el 100% de la implementación el cual corresponde a las socializaciones que se encuentran adelantando y aquellos requerimientos a los sistemas informativos que sean necesarios para la operación adecuada de la contabilidad bajo el nuevo marco contable.


DIK MARTÍNEZ VELÁSQUEZ
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboro: Esteban González López

Revisó: Dik Martínez Velásquez

Página 12 | 12